

Santiago, 29 de Mayo de 2020.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 22 de Mayo de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada, respecto al cumplimiento de la **información trimestral** contenida en el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Lautaro de Buin**, en adelante El Club:

1. *Observaciones:*

- *El club no presento capital de funcionamiento conforme a lo requerido, respecto a la información del **primer trimestre del año 2020**.*

2. *Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.*

Atte.,

Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.